



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 1860 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 28 AGO. 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Contrato N° 095-2023/GRJ/ORAF, de fecha 06 noviembre de 2023. Adenda 46-2024/AI Contrato N° 095-2023/GRJ/ORAF, de fecha 15 de febrero de 2024. La Orden de Servicio N° 004110 SIAF 10586, de fecha 31 de julio de 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaico Ccoica, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 2313-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 31 de octubre de 2024, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 91-2025-GRJ/GRI/SGE, de fecha 17 de julio de 2025, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 1808-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 01 de agosto de 2025, remitido por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 1967-2025-GRJ/GRPPAT/SGPT, de fecha 04 de agosto de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín. El Informe Legal N° 572-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 12 de agosto de 2025, remitido por el Abog. Rogelio A. Espinoza Espíritu, Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e) del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 1175-2025-GRJ/GRI/SGE, de fecha 14 de agosto de 2025, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 1357-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 25 de agosto de 2025, remitido por la CPC. Tito Ramos Miluska, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N°1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del director general de Administración o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

Contando con el Contrato N° 095-2023/GRJ/ORAF, de fecha 06 noviembre de 2023 el Gobierno Regional Junín, y Adenda 46-2024/AI Contrato N° 095-2023/GRJ/ORAF,

ORAF	
DOC. N°	9526605
EXP. N°	6390798



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



de fecha 15 de febrero de 2024, celebrado por el Gobierno Regional Junín, debidamente representado por la C.P.C. Marianela Liz Quispe Salas, Directora Regional de Administración y Finanzas y de otra parte el **CONSORCIO FATIMA**, integrado por una parte Sr. **MAURO WILLIAM AYALA PEÑA** con DNI. 20033060 (representante Legal) y de otra parte el Sr. **FRANZ LEONIDAS VIDAL DIAS**, con DNI N° 41888818, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SRA. DE FATIMA DEL DISTRITO DE EL TAMBO , PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN**, por el monto contractual de S/. 288,510.00 Soles.

Contando con la Orden de Servicio N° 004110 SIAF 10586, de fecha 31 de julio de 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaco Ccoica, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a nombre de **AYALA PEÑA MAURO WILLIAM**, por el **SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SRA. DE FATIMA DEL DISTRITO DE EL TAMBO , PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN**, de conformidad al Contrato N° 095-2023/GRJ/ORAF, y Adenda N° 46-2024/al Contrato N° 095-2023/GRJ/ORAF correspondiente al tercer desembolso, por el monto de S/. 115,404.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 2313-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 31 de octubre de 2024, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, mediante el cual otorga **CONFORMIDAD DE SERVICIO A FAVOR DE CONSORCIO FATIMA – MAURO WILLIAM AYALA PEÑA** por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SRA. DE FATIMA DEL DISTRITO DE EL TAMBO , PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN**, de conformidad al Contrato N° 095-2023/GRJ/ORAF, correspondiente al tercer desembolso por el monto de S/. 115,404.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 91-2025-GRJ/GRI/SGE, de fecha 17 de julio de 2025, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **OTORGA CONFORMIDAD Y SOLICITA RECONOCIMIENTO DE DEUDA MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO**, a favor de **CONSORCIO FATIMA – AYALA PEÑA MAURO WILLIAM**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SRA. DE FATIMA DEL DISTRITO DE EL TAMBO , PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN**, de conformidad al Contrato N° 095-2023/GRJ/ORAF, Adenda N° 46-2024/al Contrato N° 095-2023/GRJ/ORAF y a la Orden de Servicio N° 004110 SIAF 10586,





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



correspondiente al tercer desembolso por el monto de S/. 115,404.00 Soles, así mismo informa respecto a la presentación del tercer entregable, tiene penalidad por mora que asciende al monto de S/. 3,077.41 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 1808-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 01 de agosto de 2025, remitido por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **CONSORCIO FATIMA – AYALA PEÑA MAURO WILLIAM**, ha cumplido con la ejecución del tercer entregable por el monto de S/. 115,404.00 Soles, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SRA. DE FATIMA DEL DISTRITO DE EL TAMBO , PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN**, de acuerdo al informe de conformidad presentado por la Sub Gerencia de Estudios, en su calidad de área usuaria, según los términos de referencia establecidos en el Contrato N° 095-2023/GRJ/ORAF, Adenda N° 46-2024/al Contrato N° 095-2023/GRJ/ORAF y a la Orden de Servicio N° 004110 SIAF 10586, por lo que emite **OPINION TECNICA FAVORABLE**, para el **RECONOCIMIENTO DE DEUDA** , por el importe de S/. 115,404.00 Soles, así mismo informa respecto a la presentación del tercer entregable, tiene penalidad por mora que asciende al monto de S/. 3,077.41 Soles.

Contando con el Informe Presupuestal N° 1967-2025-GRJ/GRPPAT/SGPT, de fecha 04 de agosto de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el pago por reconocimiento de deuda a favor de **CONSORCIO FATIMA – AYALA PEÑA MAURO WILLIAM**, por el servicio de consultoría de obra por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SRA. DE FATIMA DEL DISTRITO DE EL TAMBO , PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN, CON CUI N° 2377329**, por el monto de S/. 115,404.00 Soles, visto el análisis efectuado en el expediente, se remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 5098, en la Meta N° 920, específica de gasto 2.6. 8.1. 3.1, Fuente de Financiamiento, Recursos Determinados, Rubro 15 FONCOR, por el monto de S/ 115,404.00 Soles.

Contando con el Informe Legal N° 572-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 12 de agosto de 2025, remitido por el Abog. Rogelio A. Espinoza Espíritu, Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín, mediante el cual opina que **RESULTA PROCEDENTE** el reconocimiento de deuda a favor del **CONSORCIO FATIMA – AYALA PEÑA MAURO WILLIAM** con RUC N° 10200330604, por el servicio de consultoría de obra por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SRA. DE FATIMA DEL DISTRITO DE EL TAMBO , PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN, CON CUI N° 2377329**, conforme a los términos establecidos en el Contrato N°





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



095-2023/GRJ/ORAF, Adenda N° 46-2024/al Contrato N° 095-2023/GRJ/ORAF y a la Orden de Servicio N° 004110 SIAF 10586, por el monto de S/. 115,404.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 1175-2025-GRJ/GRI/SGE, de fecha 14 de agosto de 2025, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA LA CONFORMIDAD PARA EL PAGO DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA Y PROYECTAR R.D.A.** a favor del **CONSORCIO FATIMA – AYALA PEÑA MAURO WILLIAM** con RUC N° 10200330604, por el servicio de consultoría de obra por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SRA. DE FATIMA DEL DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN, CON CUI N° 2377329**, de conformidad al Contrato N° 095-2023/GRJ/ORAF, Adenda N° 46-2024/al Contrato N° 095-2023/GRJ/ORAF y a la Orden de Servicio N° 004110 SIAF 10586, correspondiente al tercer desembolso, por el monto de S/. 115,404.00 Soles, al que se aplicara la penalidad por el monto de S/. 3,077.41 Soles.

Contando con el Reporte N° 1357-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 25 de agosto de 2025, remitido por la CPC. Tito Ramos Miluska, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde Contrato N° 95-2023/GRJ/ORAF, Adenda N° 46-2024/al Contrato N° 095-2023/GRJ/ORAF y Orden de Servicio N° 004110 SIAF 10586, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SRA. DE FATIMA DEL DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN, CON CUI N° 2377329**, tercer entregable por el monto de S/. 115,404.00 Soles, del cumplimiento y entrega del servicio se puede evidenciar que el proveedor **CONSORCIO FATIMA** y operador tributario **AYALA PEÑA MAURO WILLIAM** con RUC N° 10200330604, cumplió con entregar del servicio, la misma que al cierre del ejercicio fiscal 2024, quedo únicamente en la fase de devengado, por lo que el pago por reconocimiento de deuda al citado proveedor, se realizara con cargo a la siguiente afectación presupuestal: Meta 920, Fuente de Financiamiento FONCOR, Especifica de Gasto 2.6.8.1.3.1, por el monto de S/. 115,404.00 Soles, al que se aplicara la penalidad de S/. 3,077.41 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 5098.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N°36 inciso 2 *“Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal”*.

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor del **CONSORCIO FATIMA** y operador tributario **AYALA PEÑA MAURO WILLIAM** con RUC N°



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



10200330604, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SRA. DE FATIMA DEL DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN, CON CUI N° 2377329**, conforme al Contrato N° 95-2023/GRJ/ORAF, Adenda N° 46-2024/al Contrato N° 095-2023/GRJ/ORAF y Orden de Servicio N° 004110 SIAF 10586, tercer entregable, por el monto de S/. 115,404.00 Soles, al que se aplicara la penalidad de S/. 3,077.41 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; del área usuaria y de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor del **CONSORCIO FATIMA** y operador tributario **AYALA PEÑA MAURO WILLIAM**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SRA. DE FATIMA DEL DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN, CON CUI N° 2377329**, conforme al Contrato N° 95-2023/GRJ/ORAF, Adenda N° 46-2024/al Contrato N° 095-2023/GRJ/ORAF y Orden de Servicio N° 004110 SIAF 10586, tercer entregable, por el monto de S/. 115,404.00 (Ciento Quince Mil Cuatrocientos Cuatro con 00/100 Soles), al que se aplicara la penalidad de S/. 3,077.41 Soles, de acuerdo al detalle siguiente:



META : 920
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS DETERMINADOS FONCOR
 ESPECIFICA DEL GASTO : 2.6.8.1.3.1.
 MONTO : S/. 115,404.00 Soles
 PENALIDAD : S/. 3,077.41
 C.P. NOTA N° 5098

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Estudios, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



 C.P.C. Marijela Liz Quispe Salas
 DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
La Secretaria General que suscriba, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 28 AGL 2025

.....
 Abg. Ena M. Bonilla Pérez
 SECRETARIA GENERAL (e)